

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 45.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gaceta 1.º Abril 1908.)

SECCION CUARTA

Administración de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Negociado de alcoholes.

D. Fernando Saura y Ugarte, Jefe de Negociado de segunda clase, Administrador de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que la Junta administrativa celebrada el día 28 del presente mes para ver y fallar el expediente de defraudación á la Renta del alcohol, instruido contra D. Félix Murillo, acordó por unanimidad declarar el hecho como falta de defraudación, imponiéndole la multa del máximo de los derechos, que asciende á la cantidad de 184'92 pesetas, por estar comprendida dicha falta en el art. 308, caso 3.º del Reglamento de la Renta del alcohol y art. 8.º, caso 11 de la Ley de represión del contrabando y defraudación.

Y no habiendo asistido el referido Félix Murillo al acto de la Junta, para la que se le hizo la correspondiente notificación y en cumplimiento de

lo que disponen los artículos 40 y 45 del Reglamento de procedimientos, en las reclamaciones económico-administrativas, se hace la presente notificación del acuerdo para conocimiento del interesado.

Zaragoza 31 de Marzo de 1908.--Fernando Saura

SECCION QUINTA

MINISTERIO DE ESTADO

3.º—Obra Pía.

Copia.—Procuración general de Tierra Santa.—Jerusalén.—Excmo. Sr.: Me es sumamente grato acusar á V. E. recibo por duplicado de 33.456'94 francos (treinta y tres mil cuatrocientos cincuenta y seis y noventa y cuatro céntimos), producto de las pesetas 33.456'94 recaudadas en las Comisaría de las Diócesis de España en el año último de 1906, y que en dos letras de cambio expedidas á mi nombre por el Banco de España, una (núm. 3) por francos 3.456'94 y otra (núm. 4) por francos 30.000, se ha dignado V. E. por orden de S. M. el Rey (q. D. g.) remitirme mediante este Consulado español de Jerusalén; cantidad que, á tenor de las diversas disposiciones—de Real orden dictadas—referentes á la inversión de estas limosnas, serán preferentemente aplicadas á Santuarios y edificios españoles existentes en estos Lugares Santos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Jerusalén 11 de Marzo de 1907.—(Firmado), Padre Fr. Mateo Hebrero (con rúbrica).—Excelentísimo Señor Don Ramón Gutiérrez y Ossa, Jefe de la Obra Pía.—Madrid.—Está conforme, Ramón Gutiérrez y Ossa.

PATRONATO DE LA OBRA PÍA DE LOS SANTOS LUGARES DE JERUSALÉN

MINISTERIO DE ESTADO.—CONTABILIDAD Y OBRA PÍA

RELACION de las cantidades recaudadas por los Sres. Comisarios de Diócesis, en concepto de limosnas, mandas testamentarias, etc., y remitidas por los mismos á este Centro durante el año 1907, que en virtud del Real decreto de 27 de Diciembre de 1888 se envían á Tierra Santa.

DIÓCESIS	FECHA EN QUE SE HACE EFECTIVA	NOMBRE DEL COMISARIO	Casa á cuyo cargo viene el giro.	PESETAS
Albarracín.....	6 Febrero	D. Telesforo Jiménez	Libranza del Giro Mutuo	15
Almería..	23 Idem	Eusebio Sánchez y Sáez	Letra c/ al Banco de España	307'05
Avila.....	14 Enero	Raimundo Pérez Gil	Idem c/ D. Mariano S. Muniesa	58
Badajoz.....	13 Diciembre	José Henares	Libranza del Giro Mutuo	52
Barbastro.....	18 Enero	Manuel Sesé	Letra c/ D. Francisco Morana	100'25
Barcelona.....	24 Diciembre	Tomás Sánchez y González	Cheque c/ Sres. Pérez y Paradinas	497
Burgos.....	10 Enero	Santos Martínez	Idem c/ Crédit Lyonnais	134'01
Calahorra.....	18 Diciembre	Fernando Eguizábal	Idem c/ Sres. Aldama y Compañía	608
Canarias.....	16 Enero	Bernardo Cabrera	Letra c/ al Banco de España	343
Cartagena.....	8 Febrero	Rafael Alguacil	Idem id. id.	888
Idem.....	7 Marzo	El mismo	Idem c/ al Banco Español de Crédito	584
Ceuta.....	6 Febrero	Salvador Ros y Calaf	Libranza del Giro Mutuo	5
Ciudad Real.....	21 Idem	Eloy Fernández	Entrega D. Ramón Cano	212
Ciudad Rodrigo.	8 Noviembre	Generoso Gutiérrez	Libranza del Giro Mutuo	13
Granada.....	29 Octubre	José Antonio Carulla	Letra c/ al Banco de España	280
Huesca.....	18 Febrero	Pablo Hidalgo	Idem id. id.	115
Ibiza.....	18 Diciembre	Mariano Riquer	En sellos de Correo	1'20
Jaén.....	17 Abril	Cristino Morrondo	Libranza del Giro Mutuo	30
Idem.....	8 Mayo	El mismo	Idem id. id.	37
León.....	14 Noviembre	Alejandro Rodríguez	Cheque c/ al Banco de España	1.290
Lérida.....	13 Idem	Donato Cavia	Remitido en un billete	25
Madrid.....	11 Marzo	Limosna de D. Sebastián López.	Entrega D. Timoteo Moraleja	5
Idem.....	21 Idem	El Patronato de los Sres. Marqueses de Murillo	Limosna por el año de 1906	150
Idem.....	31 Diciembre	D. Mariano Perales, Encargado del Almacén de Santuarios.	Entrega por recaudado en el Almacén durante el año de 1907	400'37
Mallorca.....	8 Mayo	Matías Company	Cheque c/ al Banco de España	798'74
Menorca.....	27 Febrero	Antonio Sintés	Letra c/ E. Sáinz é Hijos	308'58
Mondoñedo.....	8 Noviembre	Elías Montero	Libranza del Giro Mutuo	8
Orense.....	14 Marzo	Salvador Martínez	Cheque c/ Sres. Corrales Hermanos	11
Orihuela.....	1.º Febrero	Francisco Herrero	Entrega D. Joaquín Herrero	502'15
Osma.....	1.º Idem	Antonio Márquez	Idem D. Antonio Bonifaz	263,16
Idem.....	19 Diciembre	El mismo	Idem id. id.	284,50
Oviedo.....	15 Febrero	Antonio Sánchez Otero	Letra c/ al Banco de España	306
Idem.....	22 Octubre	El mismo	Idem id. id.	250
Palencia.....	14 Febrero	José Madrid	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	44
Pamplona.....	26 Diciembre	Juan Cortijo	Idem c/ al Banco de España	6.358'10
Plasencia.....	11 Marzo	Policarpo Barco	Letra c/ Simón López y Hermano	236'30
Salamanca.....	10 Enero	Federico de Liñán	Entrega D. José Cuesta Fernández	658
Santander.....	16 Mayo	Wenceslao Escalzo	Idem el mismo á la mano	2.519'10
Santiago.....	20 Febrero	José María Abeijón Seárez	Letra c/ al Banco de España	127
Segorbe.....	13 Diciembre	Manuel Izquierdo	Libranza del Giro Mutuo	99'75
Segovia.....	11 Junio	Gabriel Pérez	Entrega D. Manuel Gaudens	729'99
Sevilla.....	5 Marzo	Ildefonso Población	Letra c/ al Crédit Lyonnais	500
Sigüenza.....	23 Febrero	Juan Francisco Cabrera	Entrega D. Elías Alfaro	90'20
Tarragona.....	18 Marzo	Salvador Tarín	En un Billeto del Banco	100
Tenerife.....	31 Mayo	José Francisco Padilla	Letra c/ al Banco de España	250
Teruel.....	24 Enero	Joaquín Flores	Entrega D. Federico Rodrigo	87
Toledo.....	11 Idem	Segundo Ayala	Idem D. Fructuoso Ayala	901'24
Tortosa.....	14 Febrero	Julián Ferrer	Cheque c/ al Crédit Lyonnais	60'25
Tudela.....	9 Enero	Pablo García	Entrega D. Samuel Nievas	40
Tuy.....	6 Marzo	José Rodríguez Pérez	Letra c/ Gregorio Cano y C.ª	731'05
Urgel.....	14 Enero	Vicente Porta	Idem c/ García Calamarte	822
Valencia.....	21 Febrero	Antonio Planas	Idem c/ al Banco de España	2.827
Valladolid.....	28 Enero	Miguel Martín Sanz	Entrega el Sr. Conde de la Oliva de Gaitán	252'24
Vich.....	8 Julio	Sebastián Aliberch	Cheque c/ al Banco Hispano-Americano	785
Vitoria.....	7 Enero	Andrés González de Suso	Idem c/ al Crédit Lyonnais	1.432'15
Zamora.....	25 Octubre	Fernando Iglesias	Libranza del Giro Mutuo	15
Zaragoza.....	16 Abril	Gregorio Marco	Idem id. id.	12
TOTAL QUE SE REMITE.....				28.509'38

NOTA. No han remitido cuenta las Comisarias de Cádiz, Cuenca y Tarazona. Han justificado la falta de remisión de la cuenta en tiempo oportuno, habiendo llegado con retraso para figurar en este estado, las de Astorga, Guadix, Jaca y Málaga. Han manifestado no haber obtenido recaudación alguna las de Córdoba, Coria, Gerona y Lugo.

Importa esta relación las figuradas veintiocho mil quinientas nueve pesetas con treinta y ocho céntimos. Madrid 1.º de Enero de 1908.—El Interventor, Luis Valcárcel y Mazón.—V.º B.º—El Jefe de la Sección, Ramón Gutiérrez y Ossa.



REAL ACADEMIA DE MEDICINA DEL DISTRITO DE ZARAGOZA

Se halla vacante una plaza de Académico numerario, correspondiente á la Sección de Farmacología y Farmacia, que ha de proveerse en Doctor ó Licenciado en medicina; y para aspirar á ella se necesitan los requisitos siguientes:

1.º Ser español.

2.º Tener el grado de Doctor ó Licenciado en Medicina.

3.º Haberse distinguido por medio de publicaciones importantes originales, por actos públicos ó por una práctica acertada y meritoria.

4.º Hallarse domiciliado en esta capital.

Las solicitudes se presentarán durante los quince días después de publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, dirigidas al Sr. Presidente de esta Academia, en papel de la clase 12.ª y acompañando las relaciones de méritos y servicios, así como de un ejemplar de cada una de las obras ó folletos que el candidato hubiese publicado, y de cuantos documentos puedan servir para formar juicio de su historia y circunstancias.

Si fueren propuestos por algunos Académicos, serán firmadas las propuestas á lo menos por tres socios de número, quienes responderán del asentimiento del interesado, en caso de ser elegido.

Zaragoza 1.º de Abril de 1908.—El A. Secretario perpetuo, D. Pablo Sen.—V.º B.º—El Presidente, Dr. García.

SECCIÓN SEXTA

Alfamén.

Durante el mes de Abril próximo y días hábiles se admitirán en la secretaría de este Ayuntamiento los documentos legales que acrediten las altas y bajas de la riqueza inmueble, que los vecinos y terratenientes de este término municipal hayan sufrido durante el último año.

Alfamén 27 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Federico Urtiaga.

Ariza

El recuento de la ganadería para el próximo año, estará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento, por término de cinco días.

Asimismo y durante el próximo mes de Abril, se admitirán las altas y bajas que los propietarios tengan en su riqueza, previa la presentación de los títulos que lo acrediten.

Ariza 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, José Ramacha.

Alarba.

Hasta el día quince de Abril próximo se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las alteraciones que los contribuyentes hayan tenido en sus riquezas contributivas para la justificación de documentos que los motiven.

Alarba 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Bruno Barra.

La Almunia.

En la secretaría del Ayuntamiento de esta villa se admitirán, por término de treinta días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en

su riqueza rústica y urbana, previa presentación de los títulos que lo justifiquen.

La Almunia 31 de Marzo de 1908.—El Alcalde, ejerciente, Joaquín Ventura.

Plenas.

Por término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que éste aparezca, se hallará de manifiesto, en la secretaría municipal, á sus efectos, el repartimiento de consumos del año actual.

Plenas 28 de Marzo de 1908.—El Alcalde, José Ambroj.

Trasobares.

Desde el día 1.º de Abril hasta el 30 del mismo, se admitirán en la secretaría del Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes hayan experimentado en sus riquezas rústica y urbana.

Trasobares 30 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Miguel Urbano.

Valpalmas.

La plaza de Guarda municipal del campo de este pueblo se halla vacante por defunción del que la desempeñaba, con el sueldo anual de trescientas pesetas. Se admiten solicitudes por término de un mes, á contar desde hoy.

Valpalmas 29 de Marzo de 1908.—El Alcalde, Julio Gállego.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Ateca.

Cédula de citación.

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez municipal de esta villa, en providencia de fecha de hoy, dictada en virtud de diligencias sumariales recibidas de la Superioridad, contra Manuel Arribas Caballero, sobre lesiones á Prudencio Pérez Pérez, éste sin domicilio fijo, se cita al último de los nombrados individuos para que el día ocho de Abril próximo, á las once, comparezca en la Audiencia de este Juzgado municipal, sito en la Casa Consistorial, con las pruebas que crea asistirle, á fin de celebrar el juicio de faltas correspondiente; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que corresponda.

Ateca treinta y uno de Marzo de mil novecientos ocho.—El Secretario, Francisco Duce.

La Almunia.

D. Marcial Rodríguez y Rodríguez, Juez de instrucción de este partido;

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Encarnación Jiménez Chaure, de veintinueve años de edad, soltera, hija de Manuel y de Dolores, natural de la parroquia de la Magdalena, de Tudela, cuyo actual paradero se ignora, aunque se presume debe hallarse por las Cinco Villas, dedicada á su oficio de vendedora ambulante de telas, para que en el término de nueve días, á contar desde su inserción en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, al objeto de notificarle una resolución dictada por la Superioridad; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio.

cio que haya lugar, pues así lo tengo acordado en causa que se sigue contra la misma y José Oliva Caballero, que se halla preso en las cárceles de Zaragoza, sobre robo de ropas.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de la nombrada Encarnación Jiménez, y conseguido que sea, será puesta á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en La Almunia á treinta de Marzo de mil novecientos ocho.—Marcial Rodríguez.—El Actuario, Florencio Moya.

JUZGADOS MILITARES

Barcelona.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Miguel Mozas Sancho, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Miguel Mozas Sancho, hijo de Bernado y de Damiana natural de Zaragoza, provincia de ídem de oficio labrador, de veintiún años de edad, de estado soltero, y señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dada en Barcelona á veintidós de Marzo de mil novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Tomás García Lorente, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo á Tomás García Lorente, hijo de Braulio y de Juan, natural de Salvatierra, provincia de Zaragoza, de oficio labrador, de veintiún años de edad, y señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pon-

gan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dado en Barcelona á veintidós de Marzo de mil novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Emilio Lasheras Poza, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Emilio Lasheras Poza, hijo de Elías y de María natural de Calatorao, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, de estado soltero, y señas particulares ninguna, para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la Administración de Justicia.

Dado en Barcelona á veintidós de Marzo de mil novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.

D. Manuel Sánchez Rebollo, Comandante del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, Juez instructor del procedimiento que se sigue contra el recluta Modesto Sánchez Regla, por faltar á la concentración:

Por la presente llamo, cito y emplazo al recluta Modesto Sánchez Regla, hijo de Esteban y de Pascuala, natural de Uncastillo, provincia de Zaragoza, de oficio jornalero, de veintiún años de edad, de estado soltero; señas particulares ninguna; para que dentro del plazo de treinta días, á contar del en que se publique esta requisitoria, comparezca en este Juzgado, sito calle Sicilia, veintiocho, primero, segunda, á responder de los cargos que le resultan en el citado procedimiento; bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A la vez, encargo, tanto á las Autoridades civiles como militares, dispongan la busca y captura del referido individuo, y caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en la Guardia de Prevención del regimiento infantería de Alcántara, número cincuenta y ocho, cuartel de Jaime I (Barcelona), coadyuvando así á la administración de Justicia.

Dada en Barcelona á veintidós de Marzo de mil novecientos ocho.—Manuel Sánchez Rebollo.